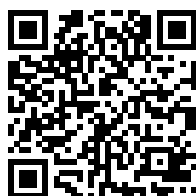




Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 19/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/08/2019 15:13:22
c1485c0b6b62bc466903ebe682a50d71



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 19/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 22/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00054230 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de servidores para servicios de red de datos para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 35/2019 (documento electrónico Ombú N° 11 de fecha 21/05/2019 a las 15:59 hs) del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 24 de fecha 10/06/2019 12:09 hs) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 23 de fecha 03/06/2019 11:54hs). Asimismo se publicó en ambos sitios, la circular con consulta (documentos electrónicos Ombú N° 25 y 26 de fecha 10/06/2019 a las 12:09 y 12:29 hs. respectivamente). Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con 01/100 (U\$S 86.669,01.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 18 de junio de 2019 a las 11:15 horas (documento electrónico Ombú de fecha 24/06/2019 a las 15:34 hs), recibándose cuatro (4) ofertas de las empresas: 1) TELEXSTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9), 2) DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-70936282-4), ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9) y NEXSYS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70174960-6).

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación: *"I. Objeto de análisis Habiendo tomado intervención en la actuación interna N° 30-00054230 sobre "Adquisición de servidores para servicios de redes de datos", se remite el informe técnico correspondiente al Renglón N° 1 del numeral 8vo -Renglones a Cotizar- del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 35/19 y Circular con consulta N° 01/19, de la Licitación Pública N° 22/19. II. Análisis de las ofertas Renglón N° 1: "Dos (2)*

servidores para servicios de redes de datos, nuevos y sin uso, conforme pliego de especificaciones técnicas". 1.1. Oferta de la empresa **TELEXTORAGE S.A.**: la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.2. Oferta de la empresa **DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.**: la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 2 / 3 1.3. Oferta de la empresa **ACSYS S.A.**: la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, dado que para el ítem N° 1.12 del Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas: "Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos Gigabit Ethernet (GbE) en cobre (RJ45) para LAN", lo ofertado indica, en fs. 255: "Puertos I/O: > 2 x 1Gbps Ethernet RJ45 Onboard", de lo cual se observa una reducción en la cantidad de puertos GbE requeridos. 1.4. Oferta de la empresa **NEXSYS ARGENTINA S.A.**: la oferta presentada posee una discrepancia en su redacción respecto al requerimiento técnico correspondiente al ítem N° 1.5 del Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas. En este sentido, según se indica en la oferta, en fs. 156: "> 2 (cuatro) procesadores Intel Xeon Gold 6240 18C 150 W 2,6 GHz.", para el análisis técnico se abre la siguiente ambigüedad: 1.4.1. Haciendo caso a lo expresado en números (2), se indica que la oferta no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.4.2. Haciendo caso a lo expresado en letras (cuatro), se indica que la oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. En virtud de lo anterior, se eleva a consideración de quien corresponda, la revisión de los aspectos formales de la oferta en cuanto a la posibilidad de que la empresa oferente efectúe el respectivo salvado sobre la mentada especificación técnica, de acuerdo a lo que verdaderamente quiso indicar. III. **Conclusión** Se remite el presente análisis para la pertinente prosecución del trámite correspondiente a la actuación interna de referencia."

b) Examen de aspectos formales:

TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. (fs.10 foliatura oferente y fs. 17 DCyC -MPF).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- c) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y procedimiento (SI).
- d) Nota con Datos del Oferente: Razón Social, Cuit, Domicilio Constituido en la CABA, Domicilio real, Correo electrónico, teléfono, fax. (fs. 23 foliatura oferente y fs. 30 DCyC -MPF).
- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095. (fs.24 foliatura oferente y fs. 31 DCyC -MPF).
- f) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. (fs.53/56 foliatura oferente y fs. 60/63 DCyC -MPF).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 9. (fs.26/29 foliatura oferente y fs. 33/37 DCyC -MPF).
- h) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs.30/52 foliatura oferente y fs. 37/60 DCyC -MPF).
- i) Plazo de entrega ("60 días").
- j) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs.21/22 foliatura oferente y fs. 28/29 DCyC -MPF).
- k) Deudores alimentarios morosos (fs.22 foliatura oferente y fs. 29 DCyC -MPF).
- l) Reporte de deuda -Res. Gral. AFIP 4164-E (documento electrónico N° 30 sistema Ombú de fecha 24/06/2019 15:34 hs. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).

DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-70936282-4)

No cumple con lo requerido en el punto 11 del PCP, toda vez que tal como surge del documento electrónico N° 30 de fecha 24/06/2019 15:49hs. del sistema Ombú, agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones, dicha sociedad posee deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9)

Conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1.3. Oferta de la empresa ACSYS S.A.: la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renplón N° 1 indicado, dado que para el ítem N° 1.12 del Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas: "Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos Gigabit Ethernet (GbE) en cobre (RJ45) para LAN", lo ofertado indica, en fs. 255: "Puertos I/O: > 2 x 1Gbps Ethernet RJ45 Onboard", de lo cual se observa una reducción en la cantidad de puertos GbE requeridos. (Informe DTIC 15/2019 -Documento electrónico Ombú N° 32 de fecha 01/07/2019, 17:24 hs).

NEXSYS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70174960-6).

Sin perjuicio de lo mencionado en el informe técnico, la oferta presentada no cumple con lo establecido en el punto 10 del PCP donde dice: "Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado", toda vez que omitió firmar y foliar la garantía de mantenimiento de oferta (fs.227/229 foliatura DCyC-MPF). Asimismo el PCP

expresamente establece: **“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**.

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1: “Dos (2) servidores para servicios de redes de datos, nuevos y sin uso, conforme pliego de especificaciones técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	TELEXTORAGE S.A (CUIT:30-69688102-9)	U\$S 66.300.-

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Pre-adjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A (CUIT:30-69688102-9) el Renglón N° 1, de la presente Licitación Pública N° 22/19; que tramita por Actuación Interna 30-00054230 cuyo objeto es la adquisición de dos (2) servidores para servicios de red de datos, nuevos y sin uso, para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas, por la suma de dólares estadounidenses sesenta y seis mil trescientos con 00/100 (u\$S 66.300.-) por todo concepto.
- 2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa NEXSYS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70174960-6), por no cumplir con lo establecido en el punto 10 del PCP donde dice: “Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado”, toda vez que omitió firmar y foliar la garantía de mantenimiento de oferta (fs.227/229 foliatura DCyC-MPF). Ello en concordancia con lo indicado en el PCP expresamente establece: **“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**.
- 2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma ACSYS S.A. (CUIT: 30-70913685-9), para el presente proceso, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente, conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-70936282-4), para el presente proceso, toda vez que tal como surge del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

documento electrónico N° 30 de fecha 24/06/2019 15:49hs. del sistema Ombú, agregada a la actuación interna digital por el Departamento de Compras y Contrataciones, dicha sociedad posee deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Elida Torres Carbonell
DICTAMEN CEO N° 19/19

Maria Florencia Borrelli

Victoria Slutzky

